



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**  
*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*  
**ALCALDIA**

**Resolución de Alcaldía N° 185-2024-MDH**

Huanchaco, 12 de abril del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**

**VISTO:**

El Informe N° 995-2024-OPP-MDH/LACH de fecha 12 de abril del 2024, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde solicita autorización para la incorporación al presupuesto institucional de la municipalidad distrital de Huanchaco, la Transferencia de Partidas, por la Desagregación de Recursos autorizados por el Decreto Urgencia N°007-2024-SA y Anexo 3, por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 44,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES), para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria vigente; Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Así mismo señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración son sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo N°1440; artículo 46.- Modificaciones Presupuestaria en el Nivel Institucional, numeral 1.- Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto Público; y numeral 2.- Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, se aprueba la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Capítulo IV Modificaciones presupuestarias en el Gobierno Local, en el art. 20° Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 20.2 Las modificaciones presupuestales en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas;

Que, con Decreto de Urgencia N° 007-2024 SA, y anexo 3 autorizan la transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, por la fuente de financiamiento del Rubro 00 Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 44,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES) y tiene como objeto que los gobiernos locales comprendidos en los anexos I y II del Decreto Supremo N°004-2024-SA y modificatorias cuenten con financiamiento necesario para el fortalecimiento de la estrategia para enfrentar la epidemia de dengue a nivel nacional, en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria vigente;

Que, con Informe N° 995-2024-OPP-MDH/LACH, de fecha 12 de abril del 2024, emitido por Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la Incorporación de la Transferencia de Partidas, por la Desagregación de Recursos autorizados mediante Decreto Urgencia N°007-2024-SA y Anexo 3, por fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 44,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS**

**APROBAR** la desagregación de recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N°007-2024-SA, según detalle:

A LA	EN SOLES
SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 301130 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**  
*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
 conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*  
**ALCALDIA**

<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 0017.ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS
<b>PRODUCTO</b>	: 3043977. FAMILIAS CON PRACTICAS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS
<b>ACTIVIDAD</b>	: 505990 ACCIONES DESARROLLADAS POR MUNICIPIOS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA TRASMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS
<b>CLASIFICADOR DE GASTOS</b>	: 23.19.11 LOCACION DE SERVICIOS
<b>FUNCION</b>	: 20 SALUD
<b>DIV.FUNC.</b>	: 043 SALUD COLECTIVA
<b>GRUPO</b>	: 0095.CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
<b>FINALIDAD</b>	: 0043979.MUNICIPIOS PARTICIPANDO EN DISMINUCIÓN DE LA TRASMISION DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOTICAS
<b>IMPORTE</b>	44,800.0
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>S/. 44,800.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborara la correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – DIFUSIÓN Y DISTRIBUCIÓN**

Encargar a la Oficina de Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad, y a la Unidad de Informática y Telecomunicaciones a efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.



**ARTÍCULO CUARTO. – REMISIÓN**

Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
 Efraín Edwin Bueno Alva  
 ALCALDE

C.c.  
 Archivo/SG